



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional en el que acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-079/2022**, interpuesto por el ciudadano **Sinohé Trejo Hernández**, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Original del escrito de demanda signado por **Sinohé Trejo Hernández**, constante en seis fojas; **2)** Copia simple de oficio IEEH/PRESIDENCIA/364/2022 del once de mayo del año en curso, dirigido al Mtro. Sinohé Trejo Hernández, signado por la Mtra. Ariadna González Morales Consejera Presidenta temporal del Instituto Estatal Electoral, constante en una foja; **3)** Copia simple de acuse de escrito dirigido a la Lic. Ariadna González Morales Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Sinohé Trejo Hernández, constante en tres fojas; **4)** Copia simple de acuse del escrito dirigido al Mtro. Uriel Lugo Huerta Secretario Ejecutivo, signado por Sinohé Trejo Hernández, constante en cuatro fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones I, II y III, 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 63, 64 y 70 al 76 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la coordinación de ponencia bajo el número **TEEH-JDC-079/2022**.

SEGUNDO. Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia del Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez.

TERCERO. Por única ocasión notifíquese a la parte actora en el correo electrónico sinoheth@yahoo.com.mx.

Por lo anterior, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, o en su caso, **se le informa** que puede generar una cuenta de correo institucional para efectos de ser notificada a través de ese medio, para lo cual deberá ingresar al siguiente link: **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** y, en su caso, de haber generado la cuenta de correo institucional, deberá informarlo así a este Tribunal al correo electrónico de oficialía de partes: **oficialiadepartes@teeh.org.mx** o bien ingresando un escrito ante este Tribunal, **Apercibiéndolo** que en caso de no realizar lo anterior, en lo subsecuente se le notificara a través de los estrados notificadores de este Tribunal Electoral.

CUARTO. Notifíquese a la parte actora conforme a lo señalado en el punto que antecede.

QUINTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretario de estudio y proyecto Luis Armando Cerón Galindo quien autentica y da fe.

